



# FEDERACIÓN MELILLENSE DE AJEDREZ

C/ Alfonso X – Pistas Deportivas Municipales

Apartado de Correos nº 762

52001 Melilla

Teléfono 952695559

CIF nº G-52003159

## CONVENIO DE COLABORACION DEPORTIVA ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ Y LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE AJEDREZ PARA POSIBILITAR LA PARTICIPACIÓN DE JUGADORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN LAS COMPETICIONES QUE ORGANICE LA F.A.D.A.-

### REUNIDOS

De una parte D. **Ricardo Montecatine Ríos** con D.N.I. nº 50.676.545-R, en calidad de Presidente de la **Federación Andaluza de Ajedrez**, en adelante **FADA**, con domicilio en la c/. Benidorm nº 5 de Sevilla.

Y de otra D. **José Francisco García Ávila** con D.N.I. nº 45.269.561-H, en calidad de Presidente de la **Federación Melillense de Ajedrez**, en adelante **FMA**, con domicilio en la c/. Músico Granados – Casa de la Juventud de Melilla.

### INTERVIENEN

En virtud de la capacidad que ostentan y reconocen capacidad jurídica suficiente para otorgar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN DEPORTIVA**.

### EXPONEN

La **FMA** ha manifestado su interés para que los jugadores adscritos a su Federación pudiesen participar en las competiciones oficiales andaluzas, al objeto de que estos jugadores puedan mejorar su desarrollo deportivo, no existiendo inconveniente por parte de la **FADA**, para que pueda darse dicha participación.

Así, para el buen desarrollo de este convenio de colaboración deportiva, ambas partes asumen el cumplimiento de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Los jugadores que estén federados por la **FMA** podrán participar en todas las pruebas oficiales **individuales** de la **FADA** que deseen inscribirse **y siempre que la normativa de las mismas lo permita.**



# FEDERACIÓN MELILLENSE DE AJEDREZ

C/ Alfonso X – Pistas Deportivas Municipales

Apartado de Correos nº 762

52001 Melilla

Teléfono 952695559

CIF nº G-52003159

**SEGUNDA.-** La **FMA**, deberá certificar que los jugadores que se inscriban en las competiciones oficiales de la **FADA**, tienen suscrita licencia con esa Federación y están en posesión del seguro deportivo obligatorio.

**TERCERA.-** Los jugadores melillenses participarán en **cada uno de estos campeonatos** en igualdad de derechos y obligaciones que los jugadores andaluces.

**CUARTA.-** Si un jugador melillense quedase clasificado en primer lugar en alguna competición oficial, **NO** será proclamado Campeón de Andalucía, sino primer clasificado, no pudiendo representar a Andalucía en ninguna competición de ámbito nacional o internacional.

**QUINTA.-** Los jugadores melillenses interesados en participar en competiciones oficiales de la **FADA**, lo harán como jugadores **OPEN**, **se inscribirán a través de la FMA y ésta abonará, salvo acuerdo distinto**, los gastos de estancia y desplazamiento, así como la cuota de inscripción que se prevea para dichos jugadores.

**SEXTA.-** El presente convenio es recíproco, por lo que cualquier jugador de la **FADA**, que desee participar en las competiciones oficiales de la **FMA**, podrá hacerlo en las mismas condiciones citadas anteriormente.

**SEPTIMA.-** Ambas Federaciones se comprometen a informarse mutuamente de las fechas, lugares y condiciones para participar, en las distintas competiciones oficiales que se realicen, a partir de la temporada 05/06.

**OCTAVA.-** Este convenio entrará en vigor en el momento de **su ratificación por la Asamblea General de la FADA**, y se renovará automáticamente, todas las temporadas, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

Leído y hallado conforme, ambas partes en prueba de conformidad firman el presente convenio en Sevilla a \_\_\_\_\_

POR LA FADA  
El Presidente

POR LA FMA  
El Presidente



# FEDERACIÓN MELILLENSE DE AJEDREZ

C/ Alfonso X – Pistas Deportivas Municipales

Apartado de Correos nº 762

52001 Melilla

Teléfono 952695559

CIF nº G-52003159

Ricardo Montecatine Ríos  
Ávila

José F. García